



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA MEGASOLARIS S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **MEGASOLARIS S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón *Guayaquil*, el 25 de junio de 2010, aprobada mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0004362** el 1 de julio de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón *Guayaquil*, el 2 de julio de 2010.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **MEGASOLARIS S. A.**, de la ciudad de *Guayaquil* al cantón *Samborondón*, y reforma del estatuto, otorgada el 14 de enero de 2011, ante el Notario Séptimo del cantón *Guayaquil*, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0000486** de **24 ENE 2011**
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor doctor Roberto Enrique Baquerizo Cornejo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de *Guayaquil*.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0000486** de **24 ENE 2011** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **MEGASOLARIS S. A.**, de la ciudad de *Guayaquil* al cantón *Samborondón*, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **MEGASOLARIS S. A.**, de la ciudad de *Guayaquil* al cantón *Samborondón*, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.- La compañía tiene domicilio en el cantón *Samborondón*, provincia del *Guayas*, República del Ecuador".

JZV
Coralia

Guayaquil,

24 ENE 2011


Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

